

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
 Período Constitucional 2016-219
 Artículo 54 Acuerdo 348 de 2008

ACTA SUCINTA: 65
 FECHA: 21 de agosto de 2018
 LUGAR: Recinto los Comuneros
 HORA DE INICIACIÓN: 2:16 p.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 6:27 p.m.
 PRESIDENTE: H.C. Daniel Andrés Palacios Martínez
 SECRETARIO: Dagoberto García Baquero

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura discusión y aprobación de proposiciones.
4. Continuación segundo debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018 “Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020– 2022”.

Autores: Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá. D.C., José Alejandro Herrera Lozano, Secretario Distrital de Hacienda (E) y Héctor Mario Restrepo Montoya, Secretario de Salud (E).

Ponentes: Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela y María Clara Name Ramírez (coordinadora).

Proyecto de Acuerdo No.318 de 2018, “Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, D. C.,



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., José Alejandro Herrera Lozano; Secretario Distrital de Hacienda (E).

Ponentes: Honorables Concejales Marco Fidel Ramírez Antonio, Venus Albeiro Silva Gómez y Dora Lucia Bastidas Ubaté (coordinadora).

Invitados: Doctores, Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Claudia Cecilia Puentes Riaño, Secretaria Distrital de Educación; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; Guillermo Herrera Castaño, Secretario Distrital del Hábitat; María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Gustavo Alberto Quintero Ardila, Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación; Antonio Hernández Llamas, Director General –IDPAC; María Adelaida Palacio Puerta, Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos; Juliana Restrepo Tirado, Directora General, IDARTES; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

5. Comunicaciones y varios.

DESARROLLO

PRESIDENTE: indica que se abra el registro.

1. Llamado a lista de Concejales y verificación del quórum.

El SECRETARIO: informa que siendo las 2:16 p.m., se da inicio a esta plenaria convocada para hoy martes 21 de agosto de 2018, a las 2:00 p.m., dejando constancia del registro de los Honorables Concejales en su orden: YEFER YESID VEGA BOBADILLA (por voz), JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, EMEL ROJAS CASTILLO, ROGER CARRILLO CAMPO, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, CELIO NIEVES HERRERA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARÍA FERNANDA



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

ROJAS MANTILLA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO (por voz), RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA.

Informa que se ha realizado el registro de veintiséis (26) Honorables Concejales, por lo tanto, se cuenta con quórum decisorio.

PRESIDENTE: Dar lectura al orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, sesión plenaria ordinaria martes 21 de agosto de 2018, a las 2:00 p.m., recinto Los Comuneros

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas.

Acta No.026 del 20 de marzo de 2018; Acta No. 027 de 22 de marzo de 2018; Acta No. 028 de 3 de abril de 2018; Acta No.029 del 4 de abril de 2018; Acta No. 030 del 9 de abril de 2018; Acta No.031 del 12 de abril de 2018; Acta No. 032 de 17 abril del 2018; Acta No. 033 de 18 de abril del 2018; Acta No.034 de 24 de abril del 2018.

4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
5. Continuación segundo debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018 "Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 – 2022".

Autores: Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá. D.C., José Alejandro Herrera Lozano, Secretario Distrital de Hacienda (E) y Héctor Mario Restrepo Montoya, Secretario de Salud (E).

Ponentes: Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela y María Clara Name Ramírez (coordinadora).



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Proyecto de Acuerdo No.318 de 2018, “Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., José Alejandro Herrera Lozano, Secretario Distrital de Hacienda (E).

Ponentes: Honorables Concejales Marco Fidel Ramírez Antonio, Venus Albeiro Silva Gómez y Dora Lucia Bastidas Ubaté (coordinadora).

Invitados: Doctores, Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Claudia Cecilia Puentes Riaño, Secretaria Distrital de Educación; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; Guillermo Herrera Castaño, Secretario Distrital del Hábitat; María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Gustavo Alberto Quintero Ardila, Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación; Antonio Hernández Llamas, Director General –IDPAC; María Adelaida Palacio Puerta, Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos; Juliana Restrepo Tirado, Directora General, IDARTES; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

6. Comunicaciones y varios.

Firmado, Daniel Andrés Palacios Martínez, Presidente
 Dagoberto García Baquero, Secretario General de Organismo de Control
 Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: tiene la palabra la Concejala, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: “Sí señor presidente, muchas gracias, para dejar constancia que la empresa Transit, otro de los operadores por pérdidas operacionales de ciento setenta y nueve mil millones, se declara en quiebra, es decir, pues en este caso la Superintendencia de Sociedades está analizando toda esta situación, los estudios correspondientes para efectos si se da a lugar a la liquidación de la empresa lo que agrava aún más la situación financiera del sistema Transmilenio, en



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

segundo lugar, quisiera señor presidente, expresar otra preocupación que me asiste con relación a una denuncia que hice el viernes pasado en donde denunciábamos como se habían hackeado la cuenta de Davivienda, de la Sub Red del Sur por tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) y que finalmente lograron sacar mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) en el día de hoy le voy a elevar un Derecho de Petición a la Secretaría de Hacienda para que diga si se está cumpliendo con los protocolos y con lo ordenado en la resolución 641 de abril de 2016, sobre los riesgos en el manejo, apertura y seguridad que se debe tener con las cuentas, porque analizando la misma respuesta que da la secretaria de salud con relación a la cuenta que tiene la entidad asesora de gestión administrativa EGA, enviaron el extracto correspondiente de Davivienda, un saldo anterior de cuatro mil trescientos treinta y siete millones (\$4.337.000.000) de un saldo promedio de cuatro mil trescientos veinte siete millones (\$4.327.000.000), se observa que se hacen transacciones por internet, de sumas bajas, por ejemplo, treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos cincuenta y dos deposito en efectivo, con volante de oficina u ocho mil, para pago de impuestos de la DIAN, o un millón doscientos noventa y dos mil para pago de impuestos a la DIAN también, veinticinco mil quinientos deposito en efectivo.

Entonces lo que uno se pregunta, es, si en una sola cuenta de cuatro mil y pico millones de pesos usted la tiene toda junta inclusive para pagar los gastos menores como un servicio público, es como si se tuviera todo en una sola bolsa, que tenga cuatro mil millones y de ahí tenga para pagar el taxi, si eso no genera un riesgo financiero. En la resolución a la cual le hice referencia, se dice cuáles son los protocolos que se deben tener en cuenta para esos efectos, la resolución No. 323 de diciembre de 2017, por ejemplo el manejo y la custodia de chequeras, firmas registradas, servidores públicos autorizados, uso y custodia de sellos restrictivos, cajillas y otros medios de seguridad, instrucciones para comunicaciones telefónicas, correos institucionales, horarios y demás instrucciones generales, para garantizar la seguridad en el cierre, cumplimiento y seguimiento de las operaciones, roles y claves que es muy importante para ingreso a portales bancarios, seguimiento y control de las cuentas y su cierre en los casos previstos.

La improvisación de lo que fue esa re estructuración del sector salud si realmente se le dio la capacitación a los funcionarios que debían manejar esas cuentas, y más grave cuando la Sub Red del Sur, tiene un déficit presupuestal de más de sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000) a la fecha, y también tiene cuentas de acreedores por cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000) solicito copia de todos los instructivos que se dieron a las sub redes, para minimizar todos los posibles riesgos. Quiero dejar esa constancia y agradecer a la Personería y a la Contraloría, que gracias a esa denuncia que hicimos me informan que ya hoy realizaron la visita fiscal y se harán las investigaciones que corresponda. Muchas gracias, señor presidente”.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

PRESIDENTE: Antes de poner en consideración, registro de Concejales

SECRETARIO: Si, señor Presidente, me permito registrar al señor Concejal JORGE DURAN SILVA y al señor Concejal, DAVID BALLEEN HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día como fue leído, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente

3. Aprobación de actas.

Acta No.026 del 20 de marzo de 2018; Acta No. 027 de 22 de marzo de 2018; Acta No. 028 de 3 de abril de 2018; Acta No.029 del 4 de abril de 2018; Acta No. 030 del 9 de abril de 2018; Acta No.031 del 12 de abril de 2018; Acta No. 032 de 17 abril del 2018; Acta No. 033 de 18 de abril del 2018; Acta No.034 de 24 de abril del 2018, que se encuentran colgadas en la red, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración las actas leídas.

SECRETARIO: Han sido leídas las actas, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.

PRESIDENTE: De lectura a las proposiciones, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente, primera proposición, tema: prorroga sesiones ordinarias, de conformidad con lo señalado en el artículo 43 del Acuerdo 348 de 2018, por el cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., solicitamos a la plenaria de la Corporación, prorrogar el tercer período de sesiones ordinarias correspondiente al mes de agosto del año en curso, hasta el día 9 de



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

septiembre de 2018, inclusive presentado por los Honorables Concejales integrantes de la Mesa Directiva. Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente, tema: reconocimiento con nota de estilo del Concejo de Bogotá, para Paula Alejandra Aguirre Joya, deportista bogotana de 18 años, dedicada a la natación con aletas, ha representado en múltiples ocasiones a la capital en competencias nacionales e internacionales de alto rendimiento, obteniendo numerosos triunfos; firmada por los Concejales, Lucía Bastidas Ubaté y la Bancada del Partido Alianza Verde. Ha sido leída la proposición.

PRESIDENTE: En consideración la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

SECRETARIO: Tema: reconocimiento con nota de estilo del Concejo de Bogotá para Fabio Josías Polanco, oriundo del Departamento del Tolima, posicionado en la capital como distribuidor musical, con su sello "Discos la Rumbita". Proposición firmada por la H.C., Lucía Bastidas Ubaté y la Bancada del Partido Alianza Verde. Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, tema: proceso licitatorio del metro. Se permite citar Andrés Escobar, Gerente de la Empresa Metro de Bogotá, proposición de 12 presuntas presentada por la Bancada del Partido ASI.

PRESIDENTE: Consideración.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

SECRETARIO: tema: venezolanos en Bogotá, citados Secretaría de Gobierno Justicia y Convivencia, Dr. Jairo García Guerrero, Secretario de Gobierno, Dr. Miguel Uribe Turbay; Secretaria de Educación Distrital, Dra. Claudia Fuentes; Secretario Distrital de Salud; Secretario Distrital de Integración Social; Personera Distrital, Secretario de Desarrollo Económico, Director Instituto para la economía Social IPES, Secretaría de la Mujer. Invitados: Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Enrique Peñalosa Londoño; Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Director Fiscalía Seccional de Bogotá, Director Unidad Administrativa de Migración Colombia; proposición de 12 preguntas, Bancada de Centro Democrático. Ha sido leída, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente. Tema: estudios de factibilidad del metro elevado de Bogotá. Cítese al Gerente Empresa Metro. Secretario de Movilidad de Bogotá, Secretario de Planeación, Secretaría de Hacienda. Invitados; Contralor de Bogotá, Personera de Bogotá, Veeduría Distrital, Procurador General de la Nación, Presidente Financiera de Desarrollo Nacional, Ministro de Hacienda, Director del DNP; cuestionario de 14 preguntas, Bancada del Partido Progresistas. Ha sido leída la proposición, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

5.- Continuación segundo debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018 “Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 – 2022”.

Autores: Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá. D.C., José Alejandro Herrera Lozano, Secretario Distrital de Hacienda (E) y Héctor Mario Restrepo Montoya, Secretario de Salud (E).

Ponentes: Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela y María Clara Name Ramírez (coordinadora), señor presidente, con su venia señor Presidente, me permito leer las excusas presentadas por los Honorables Concejales, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JORGE LOZADA VALEDERRAMA Y VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ. Ha sido leído el punto del orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Registro de Concejales, secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, me permito registrar al Concejal, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN y al señor Concejal, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA. Han sido registrados, señor Presidente.

PRESIDENTE: Se abre el debate del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

Tiene la palabra el Concejal ROGER CARRILLO: Solicita de manera urgente a la Comisión del Plan, agendar el debate de las plataformas tecnológicas, dado que cada día se genera mayor confusión por parte de la Secretaría de Movilidad, la cual actúa de manera arbitraria, para así generarle tranquilidad al gremio de taxistas. El Concejal solicita permiso para retirarse de manera temporal.

PRESIDENTE: Responde que se citará a junta de voceros para tratar la petición de dos debates, uno es el tema de las Apps, con la Secretaría de Movilidad y la otra solicitud es el debate de la licitación del metro, teniendo en cuenta que esta es extraordinaria y hay proyectos de acuerdo a los que debe dársele prioridad.

Se declara abierto el debate, tiene la palabra la Concejal, María Clara Name, como coordinadora ponente.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: Presidente, muchas gracias

PRESIDENTE: Registro de Concejales.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SECRETARIO: Si, señor Presidente, me permito registrar a la Concejal, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: En este Proyecto de Acuerdo viene un propósito que es un servicio de salud, oportuno, eficiente y de calidad, es por eso que se presentan al Concejo de Bogotá, estas vigencias futuras, por un monto aproximado de doscientos treinta y dos mil millones (\$232.000.000.000), para el periodo 2020–2022. La propuesta principal es la modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud enfocado en la construcción del hospital de la localidad de Usme, convirtiéndose en una oportunidad única, que no solo beneficiará a la localidad de Usme sino también las localidades aledañas como Ciudad Bolívar y Tunjuelito, estando ligado al Plan Distrital de Desarrollo enmarcado en la calidad de vida, en los artículos 17 y 18 con dos programas fundamentales en el área de salud: 1. atención integral y eficiente en salud; 2. la construcción del hospital con una infraestructura moderna. En cuanto a la competencia del Concejo de Bogotá para autorizar las vigencias futuras, se cuenta con el artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y el artículo 12 de la Ley 819, el cual autoriza al Concejo de Bogotá para comprometer esas vigencias futuras, plasmado en la exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTA: Registro de Concejales, que han hecho ingreso.

SECRETARIO: Con gusto, señora Presidenta, se registra a la Dra. XINIA ROCIO NAVARRO PRADA y al Dr. CÉSAR ALFONSO GARCIA VARGAS.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, la localidad de Usme tiene una deficiencia en infraestructura y dotación hospitalaria llevando a la limitación en la prestación del servicio de salud, es por ello que la administración lo ha priorizado, por el gran número de habitantes en este territorio, dentro de los tantos problemas que allí se enfrentan, está la insatisfacción por parte de los usuarios, baja capacidad resolutoria por las distancias a recorres de los ciudadanos que requieren servicios, las largas filas. Se seleccionó un predio para la construcción del hospital, el cual, la administración ha manifestado que tiene riesgo medio, el cual es mitigable, y, además este predio que se le ha expuesto al Concejo de Bogotá, cumple con los requerimientos en cuanto al tamaño, ubicación y accesibilidad y adyacencia a dos vías principales. Hoy se encuentra con un estudio de oferta y demanda oficial que determina que se va a tener una institución hospitalaria con más de 221 camas y un terreno de aproximadamente treinta y tres mil metros cuadrados para esta construcción.

En este sentido lo que se quiere mencionar, es que con la ponencia realizada y las reuniones con la administración y con la participación de algunos Concejales que dieron



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

sus sugerencias junto con los ponentes, se vio que la preocupación en articulado, era el artículo primero, en el cual el Concejal Emel Rojas realizó una apreciación en cuanto, no se le podía decir a la administración, el cómo hacerlo, a la administración, en cuanto a diseños, estudios, tramites, construcción, dotación e interventoría y en la comisión se hizo la modificación de este artículo.

En el artículo tercero se realizó una modificación, en el sentido que si no eran utilizadas las vigencias futuras a 31 de diciembre de 2018 caducaría salvo en los eventos en que se encuentre en trámite la licitación.

PRESIDENTA: Registro de Concejales.

SECRETARIO: Con gusto, señora presidenta me permito registrar al señor Concejal, ROBERTO HINESTROSA REY.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: Mencionaba, que respecto a la inquietud del artículo tercero, se omitió un párrafo a fin que no causará incertidumbre de alguno de los Concejales porque se veía que el Concejo de Bogotá, no tenía la competencia para señalar que no caduquen las vigencias futuras, si no son utilizadas a 31 de diciembre de 2018. En este sentido, se cumple con todos los requerimientos legales para las vigencias futuras, con el aval de la declaratoria de importancia estratégica y la autorización y la compatibilidad del proyecto 1191, denominado actualización y modernización en infraestructura física y tecnológica en salud, con el marco fiscal de mediano plazo en los términos del artículo 12.

También se cuenta con el acta No. 59 del Consejo de Gobierno con fecha del 29 de junio de 2018 donde se declaró como de importancia estratégica y el Confis Distrital. La construcción de este hospital ha llevado muchos años como promesa de varios gobiernos con un atraso de 18 años. En este sentido se rinde ponencia positiva conjunta con modificaciones por parte de quien les habla, con el trabajo de la Concejal, Gloria Elsy Díaz y el Concejal, José David Castellanos. Se realizaron las visitas de campo correspondientes y necesarias, le queda la responsabilidad a la Administración, adelantar todas las acciones pertinentes para que se pueda hacer realidad, la construcción de este hospital, en los términos y tiempos que señala la exposición de motivos. Muchas gracias, presidenta.

PRESIDENTA: Tiene la palabra como ponente, la Concejal, Gloria Elsy Díaz, pero antes un registro de concejales.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SECRETARIO: con gusto, señora Presidenta, me permito registrar al señor Concejal, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA.

PRESIDENTA: Tiene la palabra la concejal, Gloria Elsy Díaz.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidenta, agradece en primera medida, el trabajo realizado por la Comisión de Hacienda, en especial a los concejales José David Castellanos y María Clara Name, por el trabajo en equipo con la presentación de la ponencia positiva conjunta en primer debate con relación a las vigencias futuras que pretenden sustentar la construcción del hospital de Usme. El debate generado abordó la necesidad que tiene la comunidad del sector sur oriental y sur occidental, de la ciudad de Bogotá en materia de salud y la claridad respecto al cumplimiento de los requisitos legales, para que se dé la aprobación de las vigencias futuras que sustentan esta importante iniciativa.

El fundamento normativo que sustenta esta iniciativa: el Decreto Ley 1421 de 1993, en su artículo 12 numeral 1, la Ley 819 de 2003 “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto con responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, el artículo 62 del Acuerdo Distrital 645 del 9 de junio de 2016 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Bogotá, Mejor para Todos”, el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y la Ley 1751 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.

A su vez, vale la pena resaltar la autorización del Confis Distrital de fecha 18 de junio de 2018, el proyecto tiene concordancia con lo estipulado en el literal b del artículo 12 de la ley 819 de 2003, que indica que como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con la apropiación del 15% en la vigencia en la que estas sean autorizadas, lo cual se encuentra evidenciado en la certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo Financiero Distrital de Salud, con fecha 18 de junio de 2018; también cumple con lo dispuesto en el artículo de la ley 12 de la ley 819, toda vez que el Consejo de Gobierno, lo declaró de importancia estratégica, el 29 de junio de 2018.

Se cuenta también con la autorización del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal que en sesión del 5 de julio de 2018 dio viabilidad para aprobar la asunción de compromisos con las vigencias futuras ordinarias con el fin de continuar el trámite ante el Concejo Distrital, así mismo, la fuente de financiación sobre la cual se pretende la aprobación de vigencias futuras ordinarias corresponde a los recursos de la administración central. En cuanto a la competencia que tiene esta corporación, por disposición legal, el Concejo por iniciativa del Alcalde Mayor, el competente para autorizar las vigencias futuras ordinarias, para el caso del cual trata esta ponencia y así buscará los



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

recursos para desarrollar de manera integral la construcción del hospital de Usme, de alta complejidad y, en cabeza exclusiva de la administración.

Con base en lo anterior, “superados los estudios técnicos de factibilidad, se determinó desde el punto de vista legal y de norma urbana de acuerdo a las leyes nacionales y a lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial y al Plan Maestro de Equipamiento de Salud, que en la localidad 5 de Usme, en predio localizado en el plan parcial tres quebradas, efectivamente se da la posibilidad de llevar a cabo la construcción de este predio que es propiedad de la ERU y que está en un proceso de adquisición por un valor de diez y seis mil seiscientos setenta y tres millones de pesos (\$16.673.000.000)”.

En cuanto al impacto fiscal, es pertinente precisar que la iniciativa se encuentra sustentada en las disposiciones normativas, ya citadas, toda vez que el monto de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulta las metas plurianuales del marco fiscal a mediano plazo, certificadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, que como lo expresa la sustentación del proyecto a través del otorgamiento del aval, del Confis, efectivamente, se cuenta con la apropiación presupuestal y se cumple con el porcentaje según la certificación.

Se concluye, que con la inclusión de los recursos objeto de la solicitud de las vigencias futuras, se cumple con los límites establecidos en la Ley 358 de 1997 y por tanto, no se excede la capacidad de endeudamiento del Distrito, en lo que hace referencia con el indicador de sostenibilidad de la deuda, descontando las vigencias futuras del proyecto.

Con esta ponencia positiva se rinde un respaldo irrestricto a esta importante iniciativa. Gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Con gusto, Concejal. Por favor, registro de Concejales.

SECRETARIO: Con gusto, señora Presidenta, me permito registrar al Concejal, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, Concejal, RUBEN DARÍO TORRADO PACHECO y Concejal, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

PRESIDENTA: Gracias Secretario, continúa en el uso de la palabra el Concejal José David Castellanos.

H. C. JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA: Presidenta, muchas gracias.

Primero que todo para celebrar el trabajo articulado en donde se desarrolló una ponencia en conjunto con la Concejal, María Clara Name y Gloria Elsy Díaz, para sacar adelante este Proyecto de Acuerdo. Uno de los grandes desafíos como Concejales, es que se



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

mejora la calidad de vida de este sector poblacional, a través de los espacios de salud. Las Concejales María Clara Name y Gloria Elsy Díaz, han cobijado todos los pormenores de este Proyecto de Acuerdo; desde la aprobación de Confis, hasta la discusión que se le dio en la Comisión de Hacienda, dando muestra de que el Proyecto de Acuerdo que llega a la plenaria, esta cobijado bajo una regulación normativa estricta y que adicionalmente, cuenta con unos requisitos técnicos que se necesitan para aprobar estas vigencias futuras ordinarias para la construcción del hospital de Usme.

Como datos relevantes: primero, que son doscientos treinta y cinco mil millones de pesos (\$235.000.000.000), lo segundo, es que aparte hay unos sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000), aparte, que son para equipamientos en las diferentes especialidades, tercero, la localización del lote en donde se va a construir, que se hace por una geolocalización por polígono en donde se aterriza la posibilidad de unas variables que cumplen con las mejores características para que se ubique un hospital. Es de aclarar que este lote era de propiedad de la ERU y pasa ahora a la Secretaría de Salud, para la construcción del hospital de Usme. Es clave el impacto que va a tener en la prestación del servicio de salud.

Para finalizar, este proyecto no tuvo ningún voto negativo, en la comisión de Hacienda, toda vez que se esclarecieron las dudas jurídicas y se retiró el artículo número 3, del proyecto original, con estos argumentos, se realizó esta ponencia conjunta positiva. Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTA: Sigue en el orden del debate, la intervención de voceros, de concejales y la administración, dando la intervención a la administración. Secretario, tiene usted, el uso de la palabra.

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ, SECRETARIO DE SALUD: Anuncia el funcionario de la administración, que realizará una intervención breve de lo que es el proyecto del hospital de Usme y que con el aporte de los concejales ponentes y otros, se ve más cerca su realidad.

Esta localidad no cuenta con ningún hospital ni público, ni privado, con una población de cerca de 430 mil habitantes, el hospital más cercano de tercer nivel de complejidad, el hospital del Tunal y Meissen de segunda complejidad, es una zona de mayor crecimiento poblacional en cuanto a la fecundidad, la natalidad y la migración.

Muestra el Secretario de salud, a través de diapositivas, cómo en esta localidad no existe ningún hospital de ninguna complejidad, lo cual plasma la necesidad apremiante de la construcción del hospital de Usme.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Fueron evaluados cerca de 30 lotes en 5 zonas, presentando estos lotes un riesgo medio de remoción en masa, siendo esta una característica de la localidad y por tanto requiere obras de adecuación del terreno, previsto dentro de la obra. Área disponible 32,200 metros, el área de construcción 33.200 metros, se va a construir 3 pisos, 221 camas, las cuales estarán dispuestas en habitaciones individuales, tendrá habitaciones compartidas, beneficiará a cerca de 400 mil personas.

Lo que se contrató y está disponible, por parte de la financiera de desarrollo nacional, está el estudio de oferta y demanda, elemento necesario y fundamental para saber qué tipo de servicios deben ser y de qué tamaño, el análisis urbano arquitectónico, características del terreno, vías de acceso, todo lo ya mencionado y como resultado de este estudio se hace todo lo que ya se conoce como el programa médico arquitectónico que define las características, el estudio así lo determina; materno infantil y como se distribuyen las camas; cuántas para mujeres, cuántas para niños, cuántas unidades de cuidados intensivos, cuántos quirófanos, etc.

El 14 de marzo de 2017, se constituyó la veeduría ciudadana, de este, y de los otros hospitales que se piensan construir. Va a contar con servicios de mediana y alta complejidad, materno infantil y perinatal para toda la sub red sur, cirugía, hospitalización, unidades cuidados intensivos, ayudas diagnósticas etc.

El proyecto tiene un costo total de doscientos noventa mil, millones de pesos (\$290.000.000.000), de estos, cerca de diez y seis mil millones (\$16.000.000.000) es lo que se destina para la compra del lote y las obras de urbanismo, quedan cerca de doscientos setenta y tres mil, millones (\$273.000.000.000), cuarenta mil novecientos noventa y nueve, que es lo que certifica que están disponibles ya, en la tesorería, es el 15 % de esos doscientos setenta y tres mil millones de pesos y, finalmente una vigencia futura por doscientos treinta y dos mil trescientos veintiocho, que es lo que se está solicitando, en el primer año que se solicita la vigencia se compromete esta vigencia y, con estos recursos cuarenta y un mil millones aproximadamente, se le da un anticipo al contratista, el cual tiene que realizar durante los primeros ocho meses, los diseños de detalle e iniciar los trabajos de urbanismo y los trabajos de estabilización de protección del terreno, los muros de contención que van a servir como los sótanos de la edificación.

Dentro del cronograma que se tiene establecido para finales de este mes, principios del mes siguiente se hace la apertura de la licitación para diseño, dotación y construcción, igualmente para la interventoría para que se esté firmando al finalizar este año. La edificación va a ser de tres pisos, con helipuerto, no tiene parqueaderos en superficie,



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

todos son en sótanos y tendrá un acceso desde la vía al llano. El Secretario agradece el apoyo al proyecto.

PRESIDENTE: Registro de concejales, Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente me permito certificar el registro del señor Concejel, ARMADO GUTIERREZ MORENO, Concejel, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA.

PRESIDENTE: Continúa con el uso de la palabra el Secretario de Hacienda

SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (E), DR. ALEJANDRO HERRERA: Presenta como le corresponde, el cumplimiento de requisitos para las vigencias futuras como de igual manera lo han planteado ya, los ponentes, señala que el proyecto cumple con los requisitos fijados por la ley 819 en lo que tiene que ver con vigencias futuras ordinarias, también expuestos por los ponentes.

Expone indicadores, los dos indicadores obligados por la norma (ley 358): indicador de capacidad de pago e indicador de sostenibilidad de la deuda, concluyendo que se cumple con lo establecido en dicha ley.

Se concluye que con la inclusión de los recursos objeto de la solicitud de vigencias futuras se cumple con los límites establecidos en la ley 358 y por lo tanto, no se excede de la capacidad de endeudamiento del Distrito.

El Fondo Financiero Distrital de Salud, contratará el diseño, construcción y dotación del hospital de Usme, lo contratará en la vigencia 2018 con un objeto que se ejecuta en cada una de las vigencias. Las vigencias futuras son la extensión de la anualidad y la garantía de pago que tiene el contratista que ejecuta un proyecto cuando trasciende las vigencias.

El Secretario, ratifica a la Plenaria del Concejo de Bogotá, que el Proyecto de Acuerdo cumple con todos los requisitos establecidos en la ley 819 y surtió todos los trámites respectivos.

PRESIDENTA: Terminada la intervención de la administración, se sigue con la intervención de los voceros. Tiene la palabra la Dra. Olga Victoria Rubio, hasta por 5 minutos.

H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS: Precisa y resalta el acuerdo de la bancada con la construcción del hospital de Usme, resaltando el beneficio social para la ciudad y para



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

la comunidad, agrega, que desde el Partido Político MIRA, han trabajado desde distintas corporaciones públicas para exigir y garantizar que todo colombiano debe tener acceso al sistema de salud digno y de calidad, siendo de mucha importancia este tipo de iniciativas. Con este Proyecto se puede inferir, que el objeto es positivo, sin embargo, existe la duda si los medios para alcanzarlo cumplen con los criterios de legalidad y conveniencia requeridos para su aprobación. Revisados los requisitos por parte de la vocera, agrega que los cumple, no obstante, la inquietud de la bancada sobre la solicitud de los recursos de vigencias futuras ordinarias en el año 2018, cuando en el año 2019, no se ha cancelado ninguna actividad y dichos recursos se ejecutarán en el año 2020 y sobre eso, en el momento, la bancada hizo el pronunciamiento. La segunda reflexión es sobre las vigencias futuras ordinarias financiadas con recursos de enajenación como el caso de la ETB y la Empresa de Energía de Bogotá.

Otra salvedad que tiene la bancada frente al tema, es la baja ejecución presupuestal porque para la misma cartera, se le concedió otras vigencias futuras, para el año 2017, para el proyecto denominado "modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud" por veinticuatro mil ciento cincuenta millones de pesos (\$24.150.000.000), por lo tanto se le propone a la secretaría, que presente un porcentaje de ejecución importante, sobre los proyectos de inversión, antes de solicitar vigencias futuras que no generan garantía de su cumplimiento.

PRESIDENTA: Tiene la palabra en Concejal, Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Gracias, señora Presidenta, expresa el Concejal, que este proyecto, desde la bancada cuenta con el apoyo con sugerencias que se le hicieron a los ponentes, las cuales fueron tenidas en cuenta. Agrega que puntualizará brevemente en algunos temas: 1.- preocupación por el riesgo medio de remoción en masas en el que se encuentra el lote, no siendo el único en la ciudad y, tiene que mitigarse para poder desarrollar el proceso y así lo ha determinado la secretaria de salud. 2.- El hospital es totalmente resolutivo, siendo el único de la red sur que va a tener resonador y tomógrafo, siendo un hospital no solo para la zona, sino también para la región.

Desde el punto de vista legal, es claro que la dotación es una responsabilidad mayor y así está establecido desde la administración. Resalta el Concejal la importancia que toma al ser proyectado como hospital universitario. El tema jurídico, ya revisado y en ese sentido como la ha planteado MIRA es estar pendiente, al criterio del Concejal y ya revisado, el marco legal cuenta con todo el cumplimiento. Agrega que es tarea del Concejo revisar la conveniencia y también la legalidad, como efectivamente los ponentes lo hicieron, para evitar los vicios de legalidad, la conveniencia, la Ciudad lo sabe, continúa el concejal, se convierte en acuerdo de la Ciudad, aprobado por el Concejo, firmado por el Alcalde.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

PRESIDENTA: Continúa con el uso de la palabra el Concejal, Álvaro Argote.

H.C. ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Expone el Concejal, que desde la Bancada Polo Democrático Alternativo, la postura que tiene para acompañar el proyecto, argumentando que se trata de una iniciativa de política social y la localidad de Usme que ha tenido esta necesidad por muchos años en espera que los recursos se inviertan en legalidad. A la bancada le llama la atención en el sentido que entra a formar parte de la red hospitalaria pública dado que son convencidos que los servicios públicos deben ser prestados por el Estado, ya que hay naciones que así lo hacen y no fracasan.

Agrega el Concejal que desde lo técnico es de interés de esta bancada que el señor secretario de Salud, haga la claridad, acerca de cómo estaría este proyecto incluido en el plan bienal de salud al que hace referencia la ley en este aspecto, con la aclaración del Secretario de Hacienda en el sentido que las actas dan a lugar para el caso fiscal, agrega, que es preciso que antes que se realice la votación el señor secretario de salud, allegue el punto de aclaración a la plenaria.

PRESIDENTA: Tiene la palabra el Concejal, Nelson Cubides.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: En su intervención alude, que este ha sido uno de los proyectos mes esperados desde hace más de dos décadas para los habitantes de la localidad de Usme, siendo esta administración la que rompe 20 años de promesas incumplidas, destaca la importancia del proyecto y la comunidad a beneficiar, siendo ponente un miembro de la bancada partido Conservador, también esta bancada ha estudiado muy bien el proyecto para que llene el cumplimiento de los requisitos u aprobar las vigencias futuras solicitadas. Agrega el concejal, tener una inquietud que la administración no le ha resuelto, con respecto a la ejecución, pregunta que sucedería si no se alcanzan a cumplir los compromisos que están pactados para este año para que no pase lo mismo que con las vigencias futuras del metro que se extinguen por no haberse apropiado el gasto ni haberse ejecutado, pregunta a la secretaria de hacienda: cómo garantiza al Concejo de Bogotá, que no va a ocurrir esa situación y que se dé inicio a lo que ya está programado. Bajo estos preceptos el apoyo de la bancada, es con voto positivo.

PRESIDENTA: Tiene la palabra la Concejal, María Fernanda Rojas.

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: Anuncia la Concejal, que de manera rápida mencionará los puntos que quiere resaltar del proyecto: como primera medida, lo positivo de la eliminación del artículo 3 del proyecto original que generaba una confusión jurídica entre el alcance de las vigencias entre ordinarias y extra ordinarias.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

También resalta las ventajas en infraestructura que tiene el proyecto para el sector salud para la localidad y sus alrededores en general. Se une al planteamiento de varios concejales en relación a la aclaración que se le solicita al Secretario de Salud, acerca del cumplimiento de los requisitos de la resolución No.5123 del 2006, destacando la importancia de la misma. Como vocera de la Alianza Verde, termina la intervención de la Concejal.

PRESIDENTA: Tiene la palabra, el Concejal Marco Fidel Ramírez.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Comenta “la importancia de escoger entre la conveniencia personal y las decisiones de conciencia en lo que tiene que ver con el tema que los ocupa, agrega, que lo primero los hace populares y lo segundo impopulares, por eso decide lo segundo tratando de mantener la coherencia por el bien de la Ciudad, hablando con claridad así a la administración no le guste, para el Concejal la salud es trascendental, por eso avala y apoya el proyecto agrega que como la ha expresado en varias ocasiones, las figura de las vigencias futuras es un elemento excepcional que esta administración ha convertido en regla recurrente comprometiendo los próximos gobiernos distritales y el bolsillo de los bogotanos.

El presente proyecto tiene por objeto obtener una vigencia fiscal que si bien se dirige a mejorar el servicio de salud, la imposición de las vigencias, considera el concejal, no es la forma como se debe seguir endeudando a los bogotanos, para sacar de apuros las necesidades del Alcalde. Finaliza reiterando en que no es recomendable que el Distrito tome por costumbre desarrollar su gestión con presupuestos adelantados por tanto, se declara en desacuerdo con las vigencias futuras”.

PRESIDENTA: Tiene la palabra el Concejal, Yefer Vega.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Inicia su intervención recordando la crisis de infraestructura hospitalaria en el país, aclara de nuevo la legalidad y cumplimiento de requisitos del proyecto, resaltando la importancia de aliviar las necesidades de la localidad de Usme y la descongestión de los hospitales vecino, esto aliviará la crisis de infraestructura hospitalaria a los estratos 1 y 2, ve con beneplácito que esta administración está cumpliendo, resalta que las vigencias futuras son un mecanismo legal cumpliendo todos los procedimientos legales de la 819. Recomienda el Concejal Vega al Secretario de Salud, priorizar la atención para las personas mayores, con discapacidad y la población materno infantil. Ratifica el Concejal, su voto positivo.

PRESIDENTA: Secretario, registro de Concejales.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SECRETARIO: Con gusto señora Presidenta, me permito certificar el registro del señor Concejal, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN.

PRESIDENTA: Tiene la palabra el Concejal, Juan Carlos Flórez.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Solicita a la presidencia informe cuántos voceros quedan por intervenir y propone, que cuando estos terminen sus intervenciones se explique el voto y se haga la suficiente ilustración, al finalizar los voceros.

PRESIDENTA: Cuando terminen los voceros, Concejal, realice de nuevo la solicitud.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Recuerda la discusión del Proyecto en primer debate y aclara que es imposible estar en desacuerdo con una iniciativa que beneficiará a todo el sur oriente de la ciudad de Bogotá, pero también recuerda las inquietudes que planteó relacionadas con la estrechez de los tiempos, los límites anuales del presupuesto se rompen y eso tiene su eficacia pero también significa que han de empezar a ejecutarse con rigor en la vigencia en la cual son aprobadas.

Toca tener presente el cronograma, porque si este es muy estrecho, las vigencias pueden perderse, se ha visto que cuando los proyectos son enormes la administración puede perder el norte en la ejecución. Deja de presente que su voto es no, por el desacuerdo con la ejecución de las vigencias futuras que se van a aprobar, no por el proyecto que beneficiará a una población importante. Aclara que es alquimia presupuestal, por la no ejecución de las vigencias futuras.

PRESIDENTA: Señor Secretario someta a consideración, la suficiente ilustración.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidenta, de conformidad con el artículo 89 numeral 4, moción de suficiente ilustración, en consideración la moción de suficiente ilustración. Señora Presidenta, siendo las 4:54 p.m., ha sido aprobada la moción de suficiente ilustración.

PRESIDENTA: Gracias Secretario, se pone en consideración cerrar el debate cumpliendo todo lo protocolario, se pone en consideración de la plenaria la ponencia positiva conjunta.

H.C. JORGE DURAN SILVA: Señora Presidenta, por voto nominal.

PRESIDENTA: Sí, Concejal.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SECRETARIO: Señores Concejales en consideración la ponencia positiva conjunta para segundo debate del **Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018** "Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 – 2022", le informo que se encuentra abierto el registro para votar la ponencia positiva conjunta.

PRESIDENTA: Concejal Argote, tiene la palabra.

H.C. ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Una moción de orden, Presidenta. Solicita la aclaración que también solicitó la Dra. Olga Victoria Rubio y también solicita aclaración si se está aprobando unas vigencias futuras, para que se empiecen a ejecutar a partir de este gobierno y no para que se ejecuten en un gobierno que no está elegido todavía, porque el título habla de eso, entonces aclarar antes de votar.

PRESIDENTA: A quienes no les funciona el sistema, pueden votar por voz, señor Secretario, proceda.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidenta. Por favor señor Concejal Yefer Vega para explicar el sentido de su voto.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Mi voto es SI, señor Secretario.

SECRETARIO: Concejal Ricardo Andrés Correa Mojica para explicar el sentido de su voto.

H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA: Gracias Secretario, mi voto es SI, Secretario.

SECRETARIO: Concejal, Manuel Sarmiento, para explicar el sentido de su voto.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Mi voto es SI, señor Secretario.

PRESIDENTA: Para la explicación del voto, está en este orden: la Concejal, María Victoria, Concejal Patricia Mosquera, Concejal Diego Devia, Concejal Jorge Duran, Concejal Luz Marina Gordillo, Concejal Jorge torres, Concejal Orlando Santienteban. Tiene la palabra, la Concejal María Victoria Vargas, frente a la solicitud que realizó en Concejal Álvaro Argote, se le va a dar la palabra al secretario de Salud, para que le explique a esta plenaria sobre las preguntas concretas que ha hecho la Concejal, Olga Victoria Rubio y el Concejal, Álvaro Argote.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Una moción de orden, Presidenta, “soy consciente querida presidenta, que estamos en votación, pero justamente las explicaciones requeridas son fundamentales para tener juicio, criterio y argumento para la votación; debería ser antes de la votación y no a posteriori, eso no tiene lógica, querida presidenta con todo respeto”.

PRESIDENTA: Secretario, lea del reglamento, si existe la posibilidad que en medio de la votación, cuando ya se abrió el sistema ya hay votación y hay solicitud de aclaración, es posible que por la solicitud de un Concejal, se pueda escuchar a la administración, me gustaría, si en el reglamento hay esa posibilidad porque es muy lógico lo que están pidiendo los concejales.

SECRETARIO: Una vez aprobada la suficiente ilustración, se procede a la votación, pero existe la posibilidad de considerar la revocatoria de la votación.

PRESIDENTA: Esa no es la solicitud. La pregunta, Secretario para que lo revise en el reglamento: “cuando estamos en votación, donde ya se abrió el sistema y, dentro de la votación hay una solicitud de un Concejal para que la administración aclare una posición de lo que se va a votar, entonces, cual es la situación. Llegó el Presidente, entrego la presidencia”.

PRESIDENTE: Concejal Marco Fidel, tiene la palabra.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Presidente, conviene tomar la debida precaución, para no volver a incurrir en errores, propongo respetuosamente, que se revoque la decisión de suficiente ilustración, conforme al reglamento, se escuchen las explicaciones requeridas a los funcionarios, muchas gracias.

H.C. JORGE DURAN SILVA: Primero tendría, señor Presidente que poner en consideración, la revocatoria de la votación que ya se hizo y, después la revocatoria de la suficiente ilustración, ese sería el procedimiento legal.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: “Había solicitado que la Secretaría de Hacienda, diera las garantías suficientes al Concejo de Bogotá, de que no va a ocurrir la misma situación, que con las vigencias futuras del metro en el sentido de cuáles son las garantías para establecer que este proyecto sí se va a ejecutar, si eso no se aclara, presidente, yo cambio mi voto de SI a NO, en razón a que no fue aclarada la situación por parte de la Secretaría de Hacienda, y anuncio desde ya, esa condición presidente, gracias”.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

PRESIDENTE: Antes de dar la palabra, hay una moción de orden, no está siendo moción de revocatoria, lo primero que hay que decir es que el reglamento es absolutamente claro para cuando se puede pedir una moción de suficiente ilustración y cuando no. El Secretario General está certificando que ya habían hablado los ponentes, había hablado la administración y había hablado más de cinco voceros, que es lo que establece el reglamento.

Ante eso, sí hay una moción y se vota por parte de la plenaria, no tiene otra opción la Mesa Directiva que aceptar la decisión de la plenaria, si hay en este momento una moción de revocar la votación y después, como lo dice el concejal Duran otra votación de revocar la votación de suficiente ilustración, no es claro que tan reglamentario sea revocar la votación, después que ya se ha cerrado el debate, sería volver a abrir un debate que ya está cerrado, lo primero que se diría es frente a la moción de orden esa sería mi respuesta, si el concejal Marco Fidel, quiere hacer una moción para revocar esa votación, tendría que cerrar la votación, dar el resultado y después que proponga la moción para revocar la votación.

Pero en este momento se está realizando la votación y luego de terminada, si el Concejal Marco Fidel quiere hacer esa moción, se pondrá en consideración de la plenaria, pero con la aclaración que ya se cerró el debate y que se hizo una votación.

Tiene la palabra la Concejal, Nelly Patricia Mosquera.

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: Presidente, antes de que usted llegara, se pidió suficiente ilustración y se votó. Por eso la presidencia indicó entrar a votar, lo que hay que hacer a mejor solicitud de los Honorables Concejales es que usted proceda a cerrar la votación e inmediatamente, cualquier concejal puede pedir su revocatoria, pero en medio de la votación, no se puede ni discutir, ni abrir la discusión; la votación está habilitada únicamente para que los concejales expliquen su voto y pueda llevarse a cabo la votación. Presidente, para que no se vicie el Proyecto, termine si lo tiene a bien y la plenaria, y si hay alguien que quiera reabrir el debate, con la constancia de que se pidió suficiente ilustración.

PRESIDENTE: Se va a concluir la votación, la Concejal, Luz Marina Gordillo, no ha votado.

SECRETARIO: Por favor, Concejal Luz Marina gordillo, para explicar el sentido de su voto.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: Sí, voto positivo.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

PRESIDENTE: Anuncia que se va a cerrar la votación. Señor Secretario, cierre la votación

SECRETARIO: Con gusto señor presidente, se informa a los señores Concejales que se ha cerrado la votación de la ponencia positiva conjunta.

Se informa señor presidente, el resultado de la votación.

Por el SI, a la ponencia positiva conjunta 30 votos

Por el NO, 5 votos.

Ha sido aprobada la ponencia positiva conjunta.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel, Marco Fidel Ramírez.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Señor presidente, en moción de orden solicito formalmente a la plenaria, la revocatoria de la presente votación y también solicito en consecuencia derivada, la revocatoria de la suficiente ilustración, para tener acceso a las explicaciones requeridas a la administración.

H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA: Manifiesta no estar de acuerdo con la revocatoria, solicita si se va a realizar votación, que sea nominal.

PRESIDENTE: "Va a ser en votación nominal, vamos a ponerla en consideración, pero antes una salvedad. Voy a solicitarle al Director Jurídico que venga, porque si se llega a revocar, yo creo que no es legal un debate que ya está cerrado. Tiene la palabra el Concejel Emel, pero voy abriendo la votación, solamente la revocatoria de la votación que la plenaria en su mayoría acaba de aprobar".

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Manifiesta coincidir con el punto de vista del presidente, toda vez que cada uno voto a conciencia.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Aclara que no hay afán y no se está corriendo con el Proyecto y se declara de acuerdo con el Concejel Juan Carlos Flórez y agrega, que como lo dice el presidente: poner en consideración la revocatoria de la votación y luego se tendría que poner en consideración la revocatoria de la ponencia, si es necesario porque si el debate está cerrado, se tendría también que reabrir el debate. Considera el Concejel, que lo que hay que hacer es continuar con el debate y explicar el voto.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

PRESIDENTE: Toca avanzar, se somete a votación la moción, se hará de manera nominal. Señor secretario abra la votación. SI, para revocar la votación que más de 30 concejales acaban de aprobar; NO, para no aprobar la revocatoria.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente. Señores Concejales, en votación nominal, la votación de la revocatoria de la aprobación de la ponencia positiva conjunta.

PRESIDENTE: Registre el voto del Concejal, Ricardo Correa por voz, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, queda registrado el sentido del voto del señor Concejal, Ricardo Andrés Correa Mojica.

H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA: Secretario mi voto es NO.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Vota, NO.

PRESIDENTE: Señor Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

SECRETARIO: Se cierra la votación, me permito informar el resultado de la misma: por el NO, treinta (30) votos; por el SI, cinco (5) votos. En consecuencia, ha sido negada la revocatoria de la votación de la ponencia positiva conjunta.

PRESIDENTE: Ratifica la plenaria la votación de la ponencia positiva conjunta?

SECRETARIO: Ha sido ratificada, señor Presidente. Con la constancia de los votos negativos de los Concejales, Jorge Durán Silva, Juan Carlos Flórez, María Victoria Vargas Silva, Marco Fidel Ramírez Antonio, Olga Victoria Rubio Cortés.

Con gusto señor Presidente, se radicó ante la Secretaria General y se rindió en el día de hoy una ponencia positiva conjunta, formada por los Honorables Concejales, Gloria Elsy Díaz Martínez, María Clara Name Ramírez y José David Castellanos Orjuela, siendo esta ponencia la que se sometió a votación y ratificó la Corporación, señor Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Argote, en espera de que haya sido aclarada su duda, sobre la ponencia. Solicita al Secretario de Hacienda, resolver las dudas que algunos Concejales presentan, antes de someter a votación. Otorga el uso de la palabra al Secretario de Hacienda y al Secretario de Salud, de manera breve.

SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (e): “La inquietud de varios Concejales, tiene que ver con la vigencia 2019 que no tiene recursos... tiene dos sitios diferentes; una es la



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

ejecución contractual de la vigencia futura y en efecto, la secretaría de salud, fondo financiero, tendrá que hacer el mejor esfuerzo para dejar adjudicado en la vigencia 2018, la contratación del hospital.

De no poderse adjudicar el contrato, la vigencia futura expira, caduca y claramente, se le anunció al Concejo, se le dijo que estaba corto de tiempo, la línea de debajo de la diapositiva, es como se acompasa con la ejecución del contrato y una vez firmado en la vigencia 2018 los giros que se le entregan al contratista, en este caso cualquier contrato de obra de este tipo requiere un anticipo, no es alquimia presupuestal, el anticipo está entre el 10% y el 20 % en este caso dada la condición de que se tiene en el presupuesto, el 15% será el anticipo que la secretaría de salud, le entregue al contratista para iniciar la ejecución del contrato.

En la medida en que el contrato va avanzando, amortizará mediante actas, este anticipo, por tal razón, no se requieren desembolsos en la vigencia 2019, se considera que se requerirán desembolsos nuevamente en la vigencia 2020, 2021, 2022, claramente quedo en el Confis que las vigencias futuras podrán salir con desembolsos. Esa es la explicación de porqué no hay recursos en la vigencia 2019”.

SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD: “Frente a la inquietud de las Concejales Olga Victoria Rubio, María Fernanda Rojas, Álvaro Argote, acerca de si el proyecto está incluido o no en el plan bienal de inversiones, ya se le entregó la copia a la concejal Olga Victoria, de que efectivamente el proyecto del nuevo hospital de Usme está incluido y aprobado por el Ministerio de Salud, quedará radicado en la Secretaría General”.

PRESIDENTE: Continuamos con la votación, señor Secretario, lea el título y póngalo en consideración.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, señores Concejales me permitiré leer el título del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018 “por el cual se autoriza a la Administración Distrital por medio del Fondo Financiero de Salud para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el periodo 2020 – 2022”. Señores Concejales, en votación nominal el título del proyecto.

Señores Concejales, en votación nominal el título del proyecto.

En consideración la revocatoria de la votación ordinaria del título del proyecto.

Ha sido revocada, señor Presidente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Señores Concejales, en consideración el título del proyecto leído, en votación nominal. Se abre el registro, señores Concejales.

Votos por voz de los Concejales, Ricardo Andrés Correa Mojica, Yefer Vega Bobadilla, Luz Marina Gordillo.

Votan SI, al título del proyecto.

PRESIDENTE: Concejal, María Victoria Vargas, tiene la palabra, para explicar su voto.

H.C.MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Expone de manera breve, que no comparte lo que verbalmente, ha expresado el secretario de hacienda, considera que el proyecto es ilegal e inconveniente, ya que el título del proyecto autoriza vigencias para el periodo 2020 – 2022 y otra cosa es lo que está en el acta del Confis, el objeto del compromiso para cada una de ellas, no se está cumpliendo, en el sentido que con una apropiación de cero pesos, para el 2019, no se estaría cumpliendo el requisito legal.

De igual manera, agrega, que es evidente que la sub red, no tiene un adecuado manejo del riesgo financiero y permite el jaqueo de sus cuentas bancarias, maneja déficit presupuestal, posee un nivel de endeudamiento con cuentas por pagar, etc.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal, Nelly Patricia Mosquera, para explicar el voto.

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: “Presidente, para el partido de la U desde el día que inicio la discusión de este proyecto, la presentación en la Comisión de hacienda se participó haciendo algunas aclaraciones, entre ellas, una jurídica que pasada la vigencia que actualmente tenemos como concejales de Bogotá; situación que se mejoró a través de los ponentes y que fue aprobada por la Comisión de Presupuesto, por eso para el partido de la U, es importante acompañar esta iniciativa para los habitantes de Usme, pero la responsabilidad de este Concejo es pedir todas las aclaraciones políticas, jurídicas y económicas, la tarea del concejo es aprobar las vigencias futuras, la tarea de la administración, es cumplir a cabalidad, con lo que dice el articulado”.

H.C. DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES: En su intervención para aclarar el voto, explica que se ha dicho que esto es una deuda y no lo es, es una vigencia futura resaltando que es una obra pública y es legal. También había el temor de las vigencias si caducan o no, ese artículo se quitó para tranquilidad de todos, lo claro, continúa el Concejal, es que la administración es a quien le corresponde cumplir, agrega que si dejan vencer las vigencias, mala administración para la ciudad. Queda claro el desembolso de las vigencias del 2019.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

H.C. JORGE DURÁN SILVA: “Ya radiqué un documento donde sustenté jurídicamente con la legalidad de hacienda pública porque es ilegal este Proyecto de Acuerdo, pero para hacer dos análisis muy rápido. Esta administración viene a venderles a los colegas que es de política pública, la construcción de este hospital, si era tan urgente, ¿por qué hasta hora se viene a acordar? Ahora bien, si Usme esta en remoción en masa, como funciona Transmilenio sin reforzamiento de todas las vías. Los cuestionamientos jurídicos quedan en el documento que radiqué con el análisis del convenio vigente, por eso mi voto es negativo, porque no cumple con la legalidad establecida en la ley”.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: Destaca que lo más importante del proyecto es hacer realidad una necesidad de los habitantes del sur oriente de la ciudad, cuenta con la legalidad de la iniciativa, llamando la atención el área materna infantil y los servicios especializados de atención pediátrica para la población de Usme, Tunjuelito y Sumapaz de gran impacto social. El voto es positivo.

PRESIDENTE: Anuncie que se va a cerrar la votación y certifique el resultado.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, ha sido cerrada la votación.

Por el SI, al título del proyecto veintinueve (29) votos.

Por el NO, cinco (5) votos, por tanto, ha sido aprobado el título del proyecto.

Con constancia de los cinco (5) votos negativos de los Honorables concejales: Jorge Durán, María Victoria Vargas, Juan Carlos Flórez, Olga Victoria Rubio, Marco Fidel Ramírez.

PRESIDENTE: Las atribuciones del Proyecto.

SECRETARIO: Atribuciones “El Concejo de Bogotá, D.C., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 14 del Decreto 714 de 1996 y el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las demás normas vigentes”. Han sido leídas las atribuciones, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración las atribuciones en votación nominal, por solicitud del Concejal Duran, de votar todos los artículos en votación nominal.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, las atribuciones que acaban de ser leídas, en votación nominal, informo que se encuentra abierto el registro.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SECRETARIO: Me permito llamar para votar por voz e indicar el sentido del voto a los Concejales, Ricardo Correa, Yefer Vega, Luz Marina Gordillo.

Los Honorables Concejales, mencionados votaron por voz, SI.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal, Santiesteban para la explicación del voto, hasta por dos minutos.

H.C. PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN: Expone que ya que el proyecto se encuentra debidamente sustentado, desde todos los aspectos que este requiere, además de la facultad que tiene el Concejo de Bogotá para aprobarlo y que la construcción del hospital no se puede seguir aplazando, de manera expresa vota positiva al proyecto.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Confirma su voto positivo al Proyecto de Acuerdo, se estaba en mora con los habitantes de Usme, en tener un hospital con los mejores servicios de salud, hace el llamado al secretario de salud, para que se cumplan los tiempos y no permitan que las vigencias futuras que se van a aprobar, fenezcan, todo queda en manos de la administración.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Señala desde lo que ha indicado el Secretario de Hacienda como Asesor de la Corporación, allegando los documentos que permite a los concejales, hacer la verificación para proceder a la aprobación del proyecto en mención, agrega, que teniendo en cuenta que se cumplieron las condiciones y certificaciones y estando dentro del marco de las competencias del Concejo de Bogotá, y, en espera de la total ejecución, por el voto es SI.

H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON: Demostrada la legalidad de este Proyecto y sin motivos para preocuparse, por el beneficio a causar la obra en las localidades a beneficiarse, siendo coherente con su votación en primer debate, en la comisión de hacienda, su voto, es SI.

H.C. JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO: Resalta las bondades de la obra a construir, para la ciudad y la localidad de Usme, considera que la administración ha realizado un buen trabajo en todos los aspectos.

PRESIDENTE: Señor Secretario anuncie que se va a cerrar la votación, cierre y por favor, dé el resultado.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, se cierra la votación, me permito indicar el resultado de la votación.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Por el SÍ: veintinueve (29) votos
 Por el NO: cinco (5) votos

Con la constancia de los votos negativos, por tanto, han sido aprobadas las atribuciones del proyecto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, ponga en consideración, la sesión permanente.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, señores Concejales en consideración la moción de sesión permanente, siendo la 5:55 de la tarde ha sido aprobada la moción de sesión permanente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a los considerandos.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, considerando: “que la Administración Distrital podrá presentar para la aprobación del Concejo Distrital, la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, siempre que los Proyectos estén consignados en el plan de desarrollo respectivo y, que dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020, Bogotá, mejor para todos se encuentra el proyecto 1191, actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica, de comunicaciones, en salud con sus componentes: adquisición de predio, estudios, tramites, diseño, construcción, dotación e interventorías hospital de Usme.

Que de conformidad con el literal A, del artículo 12, de la Ley 819 de 2003, el monto máximo de las vigencias futuras contempladas en las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales en el marco fiscal de mediano plazo lo cual, quedo establecido en sesión del Confis Distrital que otorgó aval fiscal al presente proyecto de fecha 18 de junio de 2018.

Que de acuerdo con lo estipulado en el literal B, del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%), en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas, por lo cual, se encuentra evidenciado mediante certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo Financiero Distrital de Salud, encargado, de fecha 28 de junio de 2018.

Que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, la autorización por parte del Confis es para comprometer presupuestos con cargo a las vigencias futuras, no podrá superar el respectivo período de Gobierno, salvo en los proyectos de gastos de inversión



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

Que el Consejo de Gobierno, declaró de importancia estratégica el Proyecto: actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica, de comunicaciones, en salud con sus componentes: adquisición de predio, estudios, tramites, diseño, construcción, dotación e interventorías hospital de Usme, en sesión realizada el día 29 de junio de 2018.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Confis, autorizó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias en sesión del 5 de junio de 2018, con el fin de continuar el trámite ante el Concejo Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, acuerda.

Han sido leídos los considerandos, señor presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, ponga en consideración los considerandos, votación nominal.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente, señores Concejales, en votación nominal informo que se encuentra abierto el registro para el voto.

PRESIDENTE: Votos por voz, señor Secretario.

SECRETARIO: Votan los considerandos por el SI: los Concejales Ricardo Correa, Yefer Vega, Luz Marina Gordillo.

PRESIDENTA: Tiene la palabra el Concejal, Daniel Palacios para explicar su voto.

H.C. DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ: Anuncia la explicación de su voto de manera breve, resaltando la importancia que tiene para el Partido Centro Democrático, que el hospital de Usme, se haga realidad, el cual cuenta con el aval de todos los requisitos de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Salud, insistiendo además en que no puede suceder es que contando con los recursos, no se dé la ejecución de manera oportuna; agrega, que el Concejo de Bogotá, la Administración Distrital y la ciudad, están poniendo su granito de arena y como presidente de la corporación creará una comisión accidental de seguimiento a la ejecución, una vez aprobado el Proyecto.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS: Agradece al secretario el haberle entregado en Plan Bienal de Inversiones de Salud 2018 – 2019, inscrito allí tanto el proyecto como el concepto y al revisarlo encuentra el inconveniente que la hace votar NO, porque se está comprometiendo el presupuesto, encontrando que en el plan bienal dice que se ejecutará bajo la estrategia APP, lo cual quiere decir que se habla de dos proyectos diferentes: uno es con recursos propios y el otro es el de APP, expresa que esa es la duda que le asiste y no coincidiría su voto con lo que registra el documento.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Expone que la Bancada del Partido Liberal ha considerado votar bajo el entendido del cumplimiento legal del Proyecto, vota positivo para lograr resolver el déficit que presenta la localidad de Usme, resalta la importancia de tan pronto se surtan los trámites se lleve a cabo la licitación.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: No pretende calificar la opinión de los colegas y no quiere que quede en el ambiente la idea que no se quiere el hospital de Usme y lo que esto conlleva, las razones que motivan su negativa, son las figuras de las vigencias futuras como instrumento excepcional que ha tomado la administración para comprometer los recursos de los próximos gobiernos distritales.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Expone la importancia de que los bogotanos tengan claro es que la modernización hospitalaria ha estado totalmente rezagada por mucho tiempo, agrega que es importante conminar a los órganos de control para la vigilancia en la ejecución de estos recursos.

PRESIDENTE: Señor Secretario, anuncie que se va a cerrar la votación y dé el resultado.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, ha sido cerrada la votación me permito indicar el resultado.

Por el SÍ, veintiocho (28) votos a los considerandos
 Por el NO, cinco (5) votos.

Han sido aprobados los considerandos del Proyecto, con la constancia de los cinco (5) votos negativos, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, abra la votación para poner en consideración los artículos 1. 2. y 3, en bloque, en votación nominal.

H.C. JORGE DURÁN: Ratifica que se vote en bloque la votación del articulado.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SECRETARIO: Señores Concejales, de conformidad con el artículo 77 del reglamento, en votación en bloque, los artículos 1, 2, y 3, en votación nominal se encuentra abierto el registro señores Concejales.

PRESIDENTE: Secretario, los votos por voz.

SECRETARIO: Votan los artículos 1, 2, y 3 por el SI: los Concejales Ricardo Correa, Yefer Vega, Luz Marina Gordillo.

H.C. JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA: Deja constancia que en el momento de su intervención en relación a los tiempos cortos que tiene la administración, ratificado además, por el señor Secretario de Hacienda. Reitera que la discusión y el debate no se trata de sí el hospital es bueno o no para Usme, agrega, "claro que es bueno", es la aprobación y el cumplimiento de la ejecución de las vigencias futuras, ratifica su voto, NO.

H.C. GERMAN GARCÍA MAYA: Manifiesta de manera imperativa el apoyo al Proyecto, acompaña con su voto positivo.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Solicita la presencia del Secretario de Salud para iniciar su intervención para dirigirse a él en nombre del partido Cambio Radical, para recordarles que han promovido que los acuerdos sean cumplidos a cabalidad, que sea la ocasión para recuperar la confianza con las comunidades. Anuncia que cada quince (15) días enviará un derecho de petición firmado por la bancada para el seguimiento minucioso de cómo se va a llevar a cabo la adjudicación antes que termine la vigencia.

H.C. CELIO NIEVES HERRERA: Complementa la intervención del vocero del partido Polo Democrático alternativo, las razones por las cuales votan el proyecto aclara, que indudablemente están aprobando las vigencias pero, que si no se contrata la construcción del hospital en este año, es la administración; no el concejo ni la Bancada del Polo Democrático Alternativo, la que le falla a la ciudad.

PRESIDENTE: Señor Secretario, anuncie que se va a cerrar la votación y anuncie el resultado.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, se cierra la votación, me permito anunciar el resultado.

Por el SI: veintinueve (29) votos.

Por el NO: cinco (5) votos.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- F04
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Han sido aprobados los artículos 1,2 y 3 del Proyecto de Acuerdo. Con la constancia de los cinco (5) votos negativos.

PRESIDENTE: Siguiendo artículo señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PRESIDENTE: Abra la votación, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Señores Concejales con votación nominal el artículo 4 del Proyecto de Acuerdo. Se encuentra abierto el registro.

Votan SI, por voz, los Honorables Concejales, Ricardo Correa, Yefer Vega, Luz Marina Gordillo.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Explica su voto positivo, avalando el compromiso desde la Bancada Centro Democrático, con conciencia de los tiempos, que como ya se ha dicho, están bastante apretados, aun así, resalta la importancia de apostarle a las vigencias futuras, instando al Alcalde y su administración a ejecutar dentro de los tiempos.

PRESIDENTE: Anuncia que se va a cerrar la votación, señor Secretario dé el resultado.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, informo señores Concejales que se cierra la votación. Me permito informar el resultado de los votos del artículo cuarto del Proyecto.

Por el SI, veintiún (21) votos

Por el NO, cuatro (4) votos.

Queda aprobado el artículo cuarto del Proyecto de Acuerdo, con la constancia de los votos negativos.

PRESIDENTE: ¿Ratifica la plenaria, la aprobación del Proyecto?

SECRETARIO: Ha sido ratificada por la plenaria, señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Quiere la plenaria que pase este Acuerdo a sanción del Alcalde, Enrique Peñalosa?



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SECRETARIO: Así lo quiere la plenaria, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

5.- Comunicaciones y varios.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Realiza al Secretario de Salud, un derecho de petición verbal, mediante el cual solicita, se le hagan llegar copia de los oficios con los cuales se solicitó a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría, a la Contraloría, a la Personería, a la Sijin y a la Dijin, en donde se jaquearon la cuenta, con el entendido que son documentos públicos.

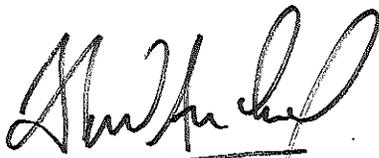
PRESIDENTE: Señor Secretario, que más hay en comunicaciones y varios.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, me permito leer la excusa presentada por el señor concejal, Julio César Acosta Acosta.

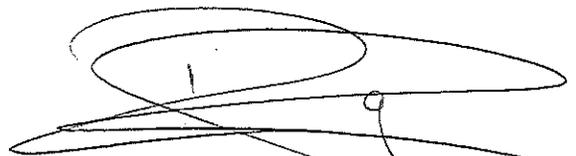
Ha sido agotado el punto de comunicaciones y varios, señor Presidente.

PRESIDENTE: Se suspende la sesión, mañana se continúa con el orden del día de hoy y el resto de proyectos. Se levanta la sesión.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, siendo las 6:27 p.m., y agotado el orden del día, se levanta la sesión.



DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
 Presidente



DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
 Secretario General de Organismo de Control

Elaboró: Martha Lucila Munévar Carrillo

